DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

CONTRATO DE PROVISION PRODUCTOS NO METALICOS ENTRE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA CAPIATA Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Nº 001 /2021

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. María del Carmen Meza, con C.I. Nº 1.207.968 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 24, Acta Nº 19 de fecha 16 de Setiembre de 2021, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA CAPIATA., domiciliada en la Ruta 2 Mariscal Estigarribia Km 21, Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Daniel Guillermo Ruiz Díaz, con C.I. N° 1.709.403, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE PRODUCTOS NO METALICOS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATO DE PROVISION DE PRODUCTOS NO METALICOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.380.

DISTRIBUIDORA CAPIATA
FERRETERIA - CONSTRUCCION
KM. 21 - RUTA 2 - CAPIATA
0981 661350

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2021, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución del Consejo Directivo N° 15, Acta Nº 18 de fecha 31 de Agosto de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Canilla cromada FV de ½ pico alto para lavatorio línea clásica	Unidad	20	Fv	Argentina	111.500	2.230.000
2	caño PVC de ½ roscable para agua fría	Unidad	18	Inducrom	Nacional	35.000	630.000
3	Caño PVC de ¾ roscable para agua fria	Unidad	10	Inducrom	Nacional	48.000	480.000
4	Cinta teflón de ¾ x 50 mts,	Unidad	100	Gool	Brasil	5.000	500.000
5	Pegamento soldable para tuberías	Unidad	17	Pasafix	Brasil	8.200	139.400
6	Codos de PVC de ½	Unidad	24	Krona	Brasil	1.350	32.400
7	Codos de PVC de ¾	Unidad	24	Krona	Brasil	1.650	39.600
8	Codos metálicos reducción de ¾ a ½	Unidad	25	Tupy	Brasil	7.600	190.000
9	Unión doble de PVC de ½	Unidad	20	Krona	Brasil	3.100	62.000
10	Unión doble de PVC de ¾	Unidad	20	Krona	Brasil	4.750	95.000
11	Unión sencilla de PVC de ½	Unidad	20	Krona	Brasil	1.050	21.000
12	Unión sencilla de PVC de ¾	Unidad	25	Krona	Brasil	1.250	31.250
13	Membrana aluminio/asfalto 4 mm. rollo x 10 metros	Unidad	10	Sika	Nacional	199.000	1.990.000
14	Manguera para riego de 1/2x100m	Unidad	10	Inducrom	Brasil	235.000	2.350.000
15	Manguera para riego de 3/4x50m reforzada	Unidad	8	Inducrom	Brasil	308.000	2.464.000
16	Malla media sombra 80%, de 4,20 mts. de ancho por 100 metros de largo	Unidad	2	D.I.	Brasil	1.599.000	3.198.000
17	Piola de nylon de 2 ml. De 250 mts.	Unidad	30	Pai Puku	Nacional	60.500	1.815.000
18	Pincel de 3 pulgadas	Unidad	50	Dragon	Chino	6.750	337.500
19	Pincel de 2 y 1/2 pulgada	Unidad	50	Dragon	Chino	5.450	272.500
20	Pincel de 2 pulgada	Unidad	50	Dragon	Chino	4.250	212.500
21	Lija al agua N°60	Unidad	480	Norton	Brasil	1.900	912.000
22	Lija al agua N°120	Unidad	480	Norton	Brasil	1.900	912.000
23	Lija al agua N°220	Unidad	480	Norton	Brasil	1.800	864.000
24	Cuerda naval de 8ml. De 250 mts.	Unidad	4	Gaboardi	Brasil	538.000	2.152.000
25	Zapatones con punta metal calce y color a definir	Unidad	24	Worksafe	Nacional	110.000	2.640.000
26	Adhesivo sintético de 500 c.c.	Unidad	23	Quimaflex	Nacional	18.500	425.500
27	Cola vinílica profesional de 100 c.c.	Unidad	25	Invipint	Nacional	9.550	238.750
28	Válvula de goma para canilla de ½	Unidad	20	BC	Chino	3.150	63.000
29	Válvula de goma para canilla de ¾	Unidad	20	BC	Chino	4.050	81.000
30	Lavatorio blanco standard con pedestal con su	Unidad	6	Onix	Brasil	203.000	1.218.000

DISTRIBUIDORA CAPIATA
FERRETERIA - CONSTRUCCIONES
KM. 7 - CAPIATA
0981 661350

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente General

	correspondiente sopapa						
31	Mingitorio blanco standard con desagüe lado inferior, con su correspondiente sopapa	Unidad	6	Celite	Brasil	230.000	1.380.000
32	Inodoro Blanco Standard para cisterna alta con enchufe y bajada	Unidad	8	Onix	Brasil	207.500	1.660.000
33	Tapa plástica acolchada para inodoro standard color blanco	Unidad	80	Alumasa	Brasil	53.900	4.312.000
Precio total							33.948.400

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Treinta y tres millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos (Gs. 33.948.400). IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Servicios Generales del CAH.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

DISTRIBUIDORA CAPIATA
FERRETERIA - CONSTRUCCION
KM. 21 - RUTA 2 - CAPIATA
0981 661350

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 *del* mes setiembre y año 2021.

DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ
DISTRIBUIDORA CAPIATA

DISTRIBUIDORA CAPIATA
FERRETERIA - CONSTRUCCIONES
KM. 21 - RUTA 2 - CAPIATA
0981 661350

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
GERENCIA GENERAL
Asunción

LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA
GERENTE GENERAL CAH